MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

Obispo Trejo, 31 de Enero de 2024.

D E C R E T O N° 02/2024

VISTO

La nota emitida por el Sr. Ayton Nahuel Sánchez, D.N.I. N° 40.201.404, de fecha 23 de enero de 2024, por la cual presenta formalmente la renuncia a su puesto de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota en visto, el Sr. Ayton Nahuel Sánchez, plantea la renuncia a su trabajo, siendo que el mismo se desempeñaba como Jefe Interino del Registro del Estado Civil y Capacidades de las Personas – Oficina Seccional N° 0694, con sede en la Municipalidad de Obispo Trejo;

Que no obstante ello, este Departamento Ejecutivo transmite por el presente su agradecimiento al Sr. Ayton Nahuel Sánchez por los servicios prestados a esta Municipalidad y a la comunidad de Obispo Trejo;

Por ello y en atención a lo prescripto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO,
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACÉPTESE la renuncia presentada por el Sr. Ayton Nahuel Sánchez, D.N.I. N° 40.201.404, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE al Registro del Estado Civil y Capacidades de las Personas delegación Córdoba la renuncia del Sr. Ayton Nahuel Sánchez, D.N.I. N° 40.201.404, como Jefe Interino del Registro del Estado Civil y Capacidades de las Personas – Oficina Seccional N° 0694 –

ARTÍCULO 3°: Expresar el agradecimiento de esta Municipalidad al renunciante por los servicios prestados.-

ARTÍCULO 4°: PONER en Conocimiento a la Secretaría de Finanzas a efectos de que cancele los servicios pendientes de pago.-

ARTÍCULO 5°: EL PRESENTE DECRETO será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal, tomen conocimiento quienes corresponda, y archívese.-